

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Patrick Hamelet, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 405/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un motociclo de su propiedad marca «BSA», matrícula MUH-5-F, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 1 de julio de 1976.—El Administrador.—5.331-E.

*

Por el presente se notifica a don Yngve Flaaskjaer, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 415/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula DA-32.818, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 7 de julio de 1976.—El Administrador.—5.462-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración en el expediente de falta reglamentaria número 180/74, han sido impuestas las siguientes sanciones:

A don Germán Sánchez Vigo, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido en el Hospital Neurológico, paseo Marítimo, Barcelona, una sanción de 1.500 pesetas, solidaria con don Arturo Trélez Salazar, por compra del vehículo «Volkswagen», matrícula 300-Z-426, sin el necesario visado aduanero, supuesto el derecho de ambos al uso del régimen de importación temporal de automóviles por su calidad de estudiantes extranjeros. Otra sanción de 1.500 pesetas por no haberse provisto de la oportuna autorización aduanera para el uso del expresado régimen. Otra sanción de 1.500 pesetas por venta o cesión del anterior vehículo a don Jorge Mora Corrales sin el correspondiente visado aduanero, supuesto el derecho de ambos al uso del régimen de importación temporal.

A don Jorge Mora Corrales, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido en Los Sogueros, 30-6, Valencia, una sanción de 1.500 pesetas, solidaria con don Germán Sánchez Vigo, por aceptar la cesión de uso del referido automóvil sin el preceptivo visado aduanero, supuesto el derecho de ambos al uso del régimen de importación temporal. Otra sanción de 1.500 pesetas por uso del vehículo con matrícula caducada. Otra sanción de 1.500 pesetas por no haberse

provisto de la necesaria autorización aduanera para el uso del régimen, supuesto su derecho como estudiante extranjero.

El importe de las sanciones impuestas, por un total de 7.500 pesetas, deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 16 de junio de 1976.—El Administrador.—5.064-E.

Juzgado de Delitos
Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aldo Rovera, súbdito italiano, Abogado, con despacho abierto en Milán, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 356 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios, El Presidente.—5.106-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felix Barretneche, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en villa Iguskian, de San Etienne de Baigorri (Francia), desconociéndose sus demás circunstancias personales, inculcado en el procedimiento número 494 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.268-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agustín Iturriria Andueza, de nacionalidad española, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 494 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado

rebeide, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.269-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente, se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Volkswagen», sin placas de matrícula y con número de motor FH-027042 y bastidor número 1753027774, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 99/76, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 23 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.437-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Michael Hautringer, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de junio de 1976, al conocer el expediente número 10/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, 3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michael Hautringer.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante comprendida en el caso 3.º del artículo 17 (valor del género).

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.200 pesetas, equivalente al grado inferior en su límite mínimo.

5.º La accesoria de comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha

en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 15 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.038-E.

Desconociéndose el actual paradero de Indalecio Alvarez Muñoz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de junio de 1976, al conocer del expediente número 45/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, 3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Indalecio Alvarez Muñoz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 23.800, equivalente al grado inferior en su límite mínimo.

5.º La accesoria de comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 15 de junio de 1976.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.039-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Auto Unión», tipo todo terreno, que fue intervenido por Fuerzas de la Guardia Civil el día 18 de marzo de 1976, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 53/76, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2

del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin ser conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 30.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—5.023-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Francisco Fernández Ruiz, que últimamente lo tuvo en Viñas de Peñas Llanas, finca «La Vasca», Andújar (Jaén), por la presente se le notifica que, interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Aotnio Benítez Fernández, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente 16/76, tiene de manifiesto, en la Secretaría de este Tribunal y durante el plazo de quince días, las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—5.182-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

EXPROPIACIONES

Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-MA-341. Acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, P. K. 298,0 al 329,5. Tramo: Nerja-Almuñécar. Tramo segundo, correspondiente al término municipal de Nerja (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Nerja o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 16 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—5.640-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo | A expropiar | Modo como la expropiación afecta a la finca |
|--------------|---|---|--------------------|--------------|---|
| 1 | Don Antonio M. Rico Nogueras. General Franco, 26. Nerja, Málaga | N., propiedad y CN-340; S., propiedad y CN-340; E., Hdos. de don José Muñoz Muñoz; O., Hdos. de don Antonio Muñoz Oliva | Olivar, almendral. | 4.412 | Parcial. |
| 2 | Hdos. de don José Muñoz Muñoz. Virgen del Mar. Maro, Málaga | N., propiedad; S., propiedad; E., CN-340; O., CN-340 | Olivar, almendral. | 5.956 103 | Parcial. Edificación. |
| 3 | Don Miguel Martín Ortega. Ruperto Andújar, 2. Nerja, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; E., Hdos. de don José Muñoz Muñoz; O., CN-340 | Olivar | 2.728 | Parcial. |
| 4 | Don Antonio Alvarez Arrabal. Méndez Núñez, 5. Nerja, Málaga | N., propiedad; S., propiedad; E., Hdos. de don José Muñoz Muñoz; O., Hdos. de don José Muñoz Muñoz | Olivar, almendral. | 3.086 83 | Parcial. Edificación. |
| 5 | M. Roger Raynaud. 1 Rue de la Borne'Du Diable 92310. Servés Francia | N., propiedad; S., CN-340; E., don José Centurión Ortega; O., Hdos. de don José Muñoz Muñoz | Erial | 1.474 | Parcial. |
| 6 | Don José Centurión Ortega. La Veleta. Nerja, Málaga | N., propiedad; S., CN-340; E., doña Dolores Rodríguez Ortega; O., M. Roger Raymond ... | Olivar | 11 | Parcial. |
| 7 | Doña Dolores Rodríguez Ortega. Río de la Miel. Nerja, Málaga. | N., propiedad; S., CN-340; E., doña Anna Sanelli Lucatello; O., don José Centurión Ortega. | Olivar, almendral. | 1.740 | Parcial. |
| 8 | Doña Celestina Garrido López. Marina, 104, 3.º, 5. Prat de Llobregat, Barcelona | N., propiedad; S., CN-340; S., doña Dolores Rodríguez Ortega; O., doña Dolores Rodríguez Ortega | Erial | 238 | Parcial. |
| 9 | Doña Anna Sanelli Lucatello. Maestro Chapí, 1. Madrid | N., propiedad; S., CN-340; E., don Miguel Rodríguez Jiménez; O., doña Dolores Rodríguez Ortega | Pastos | 2.124 | Parcial. |
| 10 | Don Miguel Rodríguez Jiménez. General Franco, 4. Nerja, Málaga | N., propiedad; S., CN-340; E., propiedad; O., doña Anna Sanelli Lucatello | Olivar | 495 | Parcial. |
| 11 | Don Trino Font Cuberta. Hotel Mare Nostrum. Fuengirola, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; E., Icona; O., propiedad | Erial | 2.810 | Parcial. |
| 12 | ICONA. Molina Larios. 13. Málaga | N., propiedad, CN-340; S., propiedad, CN-340; E., don Pedro Arrabal-Miguel Rodríguez; O., don Trino Font Cuberta, propiedad | Pastos | 7.342 | Parcial. |
| 13 | Don Pedro Arrabal. La Veleta Maro. Nerja, Málaga | N., propiedad; S., CN-340; E., CN-340; O., Icona | Erial | 3.153 | Parcial. |
| 14 | Don Miguel Rodríguez Jiménez. General Franco, 4. Nerja, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; E., don José Doñas; O., Icona | Erial | 891 | Parcial. |
| 15 | D. José Doñas. Real Maro, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; S., CN-340; O., don Miguel Rodríguez Jiménez | Erial | 1.435 | Parcial. |
| 16 | D. José Rodríguez Jiménez. La Veleta-Marco. Partido Cantarrián. Nerja, Málaga | N., propiedad; S., propiedad; E., don José Centurión Ortega; O., CN-340 | Olivar | 1.975 | Parcial. |
| 17 | D. José Centurión Ortega. La Veleta Maro. Nerja, Málaga ... | N., propiedad; S., propiedad; E., CN-340; O., don José Rodríguez Jiménez | Olivar, almendral. | 2.786 | Parcial. |

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo | A expropiar | Modo como la expropiación afecta a la finca |
|--------------|---|--|--------------------|-------------|---|
| 18 | Hdos. de don Francisco Martín López. Río Chillar. Nerja, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; E., don Juan Centurión Ortega; O., CN-340 | Olivar, almendral. | 469 | Parcial. |
| 19 | D. Juan Centurión Ortega. La Veleta-Maró. Partido de Cantarriján. Nerja, Málaga | N., CN-340; S., propiedad; E., T. M. Almuñécar; O., CN-340 | Olivar, almendral. | 2.515 | Parcial. |
| 20 | D. Emilio Centurión Ortega. La Veleta. Partido Cantarriján ... | N., propiedad; S., CN-340; E., CN-340; O., don José Centurión Ortega | Olivar, almendral. | 165 | Parcial. |

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de regulación para riegos y abastecimiento definitivo de Plascencia (Cáceres) margen derecha en el término municipal de Cabeza de Belloso (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Cabeza de Belloso (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Relación de afectados

Finca número 1; propietario, Comunidad de Baldío y Dehesa de Cabeza de Belloso; paraje, Las Radas de San Hipólito; polígono, 6; parcela, 169; clase-cultivo, cereal-encinar; superficie expropiada, 9,0960

Finca número, 1-a; propietario, Comunidad de Baldío y Dehesa de Cabeza de Belloso; paraje, Las Radas de San Hipólito; polígono, 6; parcela, 168-a; clase-cultivo, encinar; superficie expropiada, 2,2160.

Finca número 2; propietario, Municipio; paraje, Las Radas de San Hipólito; polígono, 6; parcela, 10-171; clase-cultivo, cereal-encinar; superficie expropiada, 34,4100.

Finca número 2-a; propietario, Municipio; paraje Las Radas de San Hipólito; polígono 6; parcela, 141-a; clase-cultivo, pastos; superficie expropiada, 6,0760.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—6.195-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 20 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Guadalajara.

Derivación de la línea y término: De la línea a MT, Trijueque-Mirabueno, y termina en centro de transformación de obras públicas en Argecilla.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al centro de transformación de Obras Públicas en Argecilla.

Características principales: Línea a 20 KV, de 0,809 kilómetros de longitud, en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos con soporte recto y postes de hormigón con sus correspondientes electrodos de 19 milímetros de puesta a tierra.

Presupuesto: 308.186 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Guadalajara, 9 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, D. Jesús Pancorbo.—11.672-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Vergara (programación de 1975), para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Referencias: CE.7-B1029, CE.8-A/1030 y CE.7-A/1031-75.

Emplazamiento: Término municipal de Vergara.

Instalaciones que comprende

1.º Líneas en alta tensión a 13,2 KV.:

a) Derivación a la E. T. «San Blas Alto»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (cementerio)-barrio Mártires». Longitud, 493 metros.

b) Derivación a la E. T. «Olabarri»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (cementerio)-barrio Mártires». Longitud, 818 metros.

c) Derivación a la E. T. «Galarzo»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (San Antonio)-Anzuola». Longitud, 1.618 metros.

d) Derivación a la E. T. «Atorrasagasti»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (San Antonio)-Anzuola». Longitud, 424 metros.

e) Derivación a la E. T. «Errota»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (San Antonio)-Anzuola». Longitud, 1.371 metros.

f) Derivación a la E. T. «Etxagüe-Abeletxe»: Arranca de la línea E.T.D. «Vergara (San Antonio)-Anzuola». Longitud, 1.283 metros.

g) Derivación a la E. T. «Sagastizábal»: Arranca del apoyo 3 de la derivación anterior. Longitud, 43 metros.

2.º Estaciones transformadoras de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón.

E. T. número 1, «San Blas Alto»: Situada junto al caserío «Larrañaga» y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

E. T. número 2, «Olabarri»: Situada junto a un camino y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

E. T. número 3, «Errota»: Situada junto al caserío «Aristi» y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

E. T. número 4, «Etxagüe-Abeletxe»: Situada junto al caserío «Etxagüe-Azpikoa» y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

E. T. número 5, «Sagastizábal»: Situada junto al caserío «Oyanguren» y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

3.º Líneas de distribución en baja tensión a 380 voltios, con neutro.

Sector número 1. Salidas de la E. T. «Lakora»:

Salida número 1: Termina en el caserío «Sagasta». Longitud, 1.040 metros.

Sector número 2. Salidas de la E. T. «Mártires»:

Salida número 1: Termina en el caserío «Galarza-Nuevo», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Otegui», «Chiquerre», «Olalde», «Azcorra-Guenikua», «Azcorra-Erdikua», «Azcorra-Azpikua», y «Galarza-Viejo». Longitud, 1.435 metros.

Sector número 3. Salidas de la E. T. «Errota»:

Salida número 1: Termina en el caserío «Ayerdi-Saikona», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Aristi», «Salgomendi», «Ayerdi-Azpikua» y «Ayerdi-Gañekua». Longitud, 1.130 metros.

Salida número 2: Termina en el caserío «Gorosabal», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Aitxa» y «Zabaldo». Longitud, 1.040 metros.

Sector número 4. Salidas de la E. T. «Atorrasagasti»:

Salida número 1: Termina en el caserío «Central Arane», alimentando de paso, entre otros, el caserío «Arane-Gaikoa». Longitud, 494 metros.

Salida número 2: Termina en el caserío «Peulde», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Arane», «Merendero-Arane», «Itxasmendi», «Lasturrieta» y «Yeria-Atorrasagasti». Longitud, 1.030 metros.

Presupuesto: Total, 7.797.918,22 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de

treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 23 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—11.692-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: José María Reig Oller.
- Referencia: F. 2.841 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. y derivación a E. T. «Silos Ritort», en Solsona.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 37 de línea 6 KV. Solsona-Santa Lucía.

Final de la línea: E. T. número 72, «Silos de Ritort», en Solsona.

Término municipal a que afecta: Solsona.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,510.

Número de circuitos y conductores:

Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 72, «Silos de Ritort».

Emplazamiento: En zona rural en Solsona.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 30 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.787-D.

MADRID

Sección Tercera

La Empresa «Gas de España, S. A.», con domicilio social en Leganés (Madrid), polígono industrial, calle Esteban Terradas, sin número, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbanización «Móstoles II» («PRYCONSA»), del término municipal de Móstoles (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalaciones de gas propano centralizadas de «Gas de España, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por tres depósitos enterrados de 28.000 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, equipo de transvase, equipo de vaporización, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 800 viviendas.

El importe de este proyecto representará 7.881.030 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez Junco.—11.713-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.023, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Unión de Las Morillas-Cerámica «San Cayetano», en Málaga.

Características: Línea aérea a 20 KV., de 1.147 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 479.900 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que se estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 9 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.998-14.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 2.667-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucios.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., derivada de la de E. T. D. «Arcenales-Gurizeo» a C. T. número 314, «Villanueva» y final en centro de transformación número 327, denominado «Joyuelo». Longitud, 570 metros. Conductores de cable D-40, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 368.832 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía sita en Castelar 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—11.697-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea y centro de transformación para obras de construcción de la Residencia de la Seguridad Social de Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria, capital.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la construcción de la Residencia de la Seguridad Social de Soria.

d) Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV., que partirá de un apoyo a intercalar en la actual línea a C. T. «Santa Bárbara» y finalizará en C. T. que se proyecta, con una longitud de 69 metros, en un solo vano. Postes hormigón armado, mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Aisladores 1.507, de «Esperanza, S. A.», en cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 250 KVA. de potencia y relación 13.200±5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 349.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—11.690-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV. y C. T. en Cidones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cidones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la finca «Malluembre», en Cidones.

d) Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV., que partirá del apoyo número 64 de la actual Toledillo-Herrerros, y finalizará en el C. T. que se proyecta, con una longitud de 980 metros, sobre ocho apoyos. Postes de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda. Conductor de aluminio-acero LA-56. Aisladores 1.507, de «Manufacturas Cerámicas, Sociedad Anónima», en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, de 25 KVA. de potencia y relación 13.200 ± 5 por 100/230-380 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 705.029 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—11.691-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. y C. T. en Berlanga de Duero, para suministro a instalaciones deportivas, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Berlanga de Duero.
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a instalaciones deportivas y piscinas del Ayuntamiento de Berlanga.
- Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV., que partirá de un apoyo a intercalar en la actual Berlanga-Caltojar, y finalizará en el C. T. que se proyecta, con una longitud de 320 metros. Postes de hormigón armado, mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», en cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 25 KVA. de potencia y relación 13.200±5 por 100/380-220 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 351.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 31 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—11.690-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

- Asunto: L. A. T. 3.324.—Línea, a 25 KV., a E. T. 3.659, «Aitasa».
- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.
- Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 59 metros para suministro a la E. T. número 3.659, «Aitasa», de 250 KVA. de potencia.
- Origen: Apoyo número 5 de línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.594.
- Presupuesto: 83.605 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Situación: Término municipal de Constantí.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica a estación de aguas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de julio de 1976.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—11.704-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En la urbanización «Marifé», en Talavera de la Reina (Toledo).
- Finalidad de la instalación: Para los servicios de electricidad y alumbrado para la urbanización «Marifé», en Talavera de la Reina (Toledo).
- Características principales: Dos estaciones transformadoras de 400 KVA. cada una y relación de transformación de 20.000 KV., 380-220 V.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: Cuatro millones ochocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas una (4.834.401) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—11.620-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agrupación Sindical Provincial de Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el

plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agrupación Sindical Provincial de Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza de Valencia».

Domicilio: Calle Martínez Cubells, número 10, 13.ª, Valencia (2).

Junta Directiva: Presidente, don Alberto Hernández Morón; Vicepresidente, don Vicente Carot Pitarach; Secretario, don Enrique Mira Castera; Tesorero, don Vicente Ballester Gregori; Censor, don José María Gonzalvo Pradells; Tesorero adjunto, don Salvador Vendrell Canut; Vocales, don Godofredo Sancho Recio, don Pascual Ortí Mora, don Tomás Roig Marco, don Francisco Justo Pérez y don Julián Amorós Pardo.

Título de la publicación: «D. P. Revista de la Agrupación Sindical Provincial de Droguerías y Perfumerías de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 30 por 21 centímetros.
Número de páginas: 40 (máximo).
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los encuadrados en dicha Entidad sindical en materia comercial, legislativa y sindical. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Alberto Hernández Morón (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Director general.—3.721-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «El Ganxet, L'Especial per a Catalunya», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: José María Gort Juanpere, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.259, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Reus (Tarragona).
Título de la publicación: «El Ganxet».
Subtítulo: «Publicació Infantil L'Especial per a Catalunya».

Lugar de aparición: Reus.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 18 por 25 centímetros.
Número de páginas: 20.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar un divertido pasatiempo con finalidad educativa, insirado en los ideales de la no violencia y de la educación cívica. Con historietas, entretenimientos pedagógicos, narraciones cortas a modo de cuento y acertijos, en lengua catalana.

Carácter: Infantil.
Categoría: Menores de catorce años.
Director: Doña María Gisbert Pallarés (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Director general.—3.774-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 11 de agosto y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cartera Mobiliaria, Sociedad Anónima» (CARMOSA), 3.200.000 acciones, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 800.001 al 4.000.000, ambos inclusive. Las acciones números 800.001 al 1.200.000 se emitieron por escritura pública de fecha 25 de junio de 1975, y las números 1.200.001 al 4.000.000 por escritura pública de fecha 24 de abril de 1976.

Todas ellas son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de agosto de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 11.866-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 3 de febrero de 1976; 83.333 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.642.222 al 2.725.554, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico accidental, Antonio Dávila Feliú.—11.869-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 3 de febrero de 1976; 33.333 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.725.555 al 2.758.887, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico accidental, Antonio Dávila Feliú.—11.891-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pú-

blica bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 3 de febrero de 1976; 18.888 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.758.888 al 2.775.553, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico accidental, Antonio Dávila Feliú.—11.889-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Manuel Hostaled de la Asunción, de Játiva (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses, ante este ilustre Colegio.

Valencia, 6 de agosto de 1976.—El Presidente, Rodolfo Espá.—3.784-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números I-126.719 e I-137.121, de 25.000 y 100.000 pesetas nominales, en deuda amortizable 4 por 100, E/1951 y 6 por 100, E/1972, respectivamente, así como el depósito en efectivo número 13.225, de 125,93 pesetas, a favor de María del Carmen de la Fuente Blanco, nudo propietaria, y María Luisa Montoya de Poo, usufructuaria, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—4.064-3.

INVERSIONES SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---------------------|-----------------------|---------|---------------------|-----------------------|---------|
| Bancos c/c | 1.987.820,01 | | Capital | 200.000.000,00 | |
| Cartera de valores | 195.339.452,52 | | Resultados | 834.022,57 | |
| Deudores | 80.754,04 | | | | |
| Gastos constitución | 3.225.898,00 | | | | |
| Total Activo | 200.634.022,57 | | Total Pasivo | 200.634.022,57 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------|-------------------|---------|----------------------|-------------------|---------|
| Gastos generales | 2.409,00 | | Dividendos | 567.446,60 | |
| Amortizaciones | 358.444,00 | | Rtdos. venta valores | 180.593,75 | |
| Beneficio ejercicio | 634.022,57 | | Intereses bancarios | 246.829,22 | |
| Total Debe | 994.869,57 | | Total Haber | 994.869,57 | |

Inventario de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| Sector o valores | Nominal | Valor en balance | Efectivo a cambio medio diciembre |
|----------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Fraymon, S. A. | 12.520.000 | 49.991.273 | 49.472.760 |
| Banco de Gredos | 1.813.000 | 13.631.490 | 12.832.051 |
| Banco Latino | 2.000.000 | 21.825.385 | 18.803.400 |
| Banco Mercantil | 6.161.000 | 49.787.802 | 61.668.830 |
| Interbolsa | 11.547.000 | 12.499.348 | — |
| Sociedad de inversión | 6.870.000 | 16.138.095 | 16.097.629 |
| Acciones no cotizadas | 1.060.000 | 1.060.000 | 1.060.000 |
| Banco Urquijo, bonos 10-73 | 30.000.000 | 30.408.050 | 30.162.000 |
| Totales | 71.971.000 | 185.339.453 | 180.096.890 |

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Secretario.—11.827-C.

PROMOVAL, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance al 31 de diciembre de 1975

| | Activo | Pasivo |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Pesetas | Pesetas |
| Tesorería | 8.878.347,53 | |
| Cartera de valores | 167.362.804,47 | |
| Deudores | 89.857.540,84 | |
| Inmovilizado intangible | 3.324.981,33 | |
| Resultado ejercicio 1974 | 952.150,81 | |
| Capital | | 200.000.000,00 |
| Acreedores | | 63.231.064,34 |
| Resultado del ejercicio | | 7.044.760,84 |
| Totales | 270.275.824,98 | 270.275.824,98 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

| | Debe — Pesetas | Haber — Pesetas |
|--|----------------------|-----------------------|
| Gastos generales | 2.991.879,54 | |
| Pérdida venta títulos | 442.318,37 | |
| Pérdida venta derechos | 4.344,00 | |
| Amortizaciones inmovilizado | 391.059,25 | |
| Beneficio al 31 de diciembre de 1975 | 7.044.760,64 | |
| Cupones y dividendo de cartera | | 3.089.778,63 |
| Beneficio venta títulos | | 7.148.057,74 |
| Beneficio venta derechos | | 29,00 |
| Prima asistencia a Juntas | | 1.688,00 |
| Intereses bancarios | | 424.809,53 |
| Otros ingresos | | 200.000,00 |
| Totales | 10.874.161,80 | 10.874.161,60 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| Sector | Valor nominal | Valor coste | Valoración |
|---|----------------------|--------------------|--------------------|
| Papelesas | 59.500,00 | 189.865 | 191.500 |
| Petróleos | 230.000,00 | 865.505 | 995.900 |
| Químicas | 811.000,00 | 1.838.333 | 2.018.460 |
| Materia de construcción | 915.000,00 | 3.433.517 | 2.818.700 |
| Metálicas básicas | 1.281.500,00 | 2.510.779 | 1.896.820 |
| Constructoras | 1.561.000,00 | 9.704.183 | 10.728.470 |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 2.203.000,00 | 6.373.876 | 5.464.540 |
| Electricidad | 6.547.000,00 | 13.169.582 | 11.465.818 |
| Transportes urbanos | 990.000,00 | 3.741.339 | 3.861.000 |
| Telecomunicaciones | 1.380.000,00 | 3.021.445 | 2.987.000 |
| Servicios comerciales | 1.077.000,00 | 6.102.163 | 5.018.820 |
| Bancos | 9.734.000,00 | 73.308.524 | 73.892.141 |
| Sociedades inversión mobiliaria | 3.661.500,00 | 15.448.984 | 13.048.855 |
| Otras entidades financieras | 2.853.000,00 | 15.519.954 | 14.587.820 |
| Varios | 1.019.166,66 | 1.961.528 | 1.875.286 |
| Valores renta fija | 10.200.000,00 | 10.200.510 | 10.200.510 |
| Totales valor cartera | 44.822.866,66 | 167.362.785 | 180.831.510 |

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 en 31 diciembre 1975

| Sector | Valor nominal | Valor coste | Valoración |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Banco Central | 1.061.000,00 | 9.572.668 | 9.336.800 |
| Central Inversión y Crédito | 2.853.000,00 | 15.519.954 | 14.587.820 |
| Totales | 4.014.000,00 | 25.092.642 | 23.924.620 |

Aprobado en la Junta general celebrada el 14 de junio de 1976.

Valencia, 22 de julio de 1976.—El Consejero-Delegado.—3.593-D.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros estatutos:

Números 92.220 y 93.116, a nombre de doña Leonor Rodríguez Fernández, como usufructuaria, correspondiendo la nuda propiedad a doña Verena Josefa Fraga Rodríguez; números 154.943 y 164.731, a nombre de doña Carmen García Cován Álvarez Nava; número 175.663, a nombre de doña Gumersinda de Villa Díaz, y números 174.630 y 200.183, a nombre de doña Rosalía Alvargonzález González.

Gijón, 2 de septiembre de 1976.—El Director general, José Capón Rey.—3.887-D.

BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA

PRIMERA EMISION DE BONOS DE CAJA CONVERTIBLES

1. Entidad emisora

«Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, avenida de España, 20.

Su capital social escriturado es de 700 millones de pesetas, encontrándose desembolsado en su 50 por 100 y cuenta con unas reservas de 730 millones de pesetas.

Objeto social: «Banco Industrial y de Negocios», regulado por el Decreto 2246 de 9 de agosto de 1974, sobre creación de nuevos bancos privados.

2. Importe y tipo de emisión

Mil millones de pesetas en 1.000.000 de bonos de Caja simples, de una sola serie A, numerados de 1 al 1.000.000, ambos inclusive, nominativos de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par y libres de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Interés

El 9 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al 15 de marzo de 1977.

4. Convertibilidad

La totalidad de la emisión será convertible en acciones del «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», al 31 de diciembre de 1980. La proporción de conversión vendrá determinada por la cotización media que alcancen dichas acciones en la Bolsa de Bilbao durante el trimestre natural anterior, con una rebaja del 15 por 100 sobre dicha cotización.

La citada convertibilidad se entiende supeditada a la confirmación definitiva del Banco, la cual habrá de producirse a los cinco años de su creación, esto es, en abril de 1980.

5. Cláusula antidilución

El Banco aplicará cláusula antidilución compensatoria de posibles ampliaciones de capital que se realicen durante el trimestre anterior a la conversión.

6. Amortización

Los títulos que no sean objeto de conversión serán recogidos y reembolsados a la par por la Sociedad emisora, al final del quinto año a contar desde la fecha del inicio de la emisión.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de adquisición en Bolsa de los bonos emitidos, a efectos de amortización.

7. Suscripción

La suscripción pública comenzará el día 15 de octubre de 1976.

Los accionistas del Banco tendrán durante el plazo de un mes, a partir del día 15 de septiembre, un derecho preferente de suscripción, no negociable, en la proporción que resulte de sus respectivas participaciones.

El Banco se reserva la facultad de declarar cerrada la emisión en cuanto quede cubierta.

8. Beneficios fiscales

Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en el Impuesto General sobre las Sucesiones en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones emitidas por el Estado.

Asimismo, una vez obtengan la cotización calificada en Bolsa, serán aptos para la materialización del Fondo de Previsión de Inversiones y para la Desgravación por Inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas en la proporción legalmente señaladas.

Se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao, y en su momento la condición de cotización calificada.

9. Sindicato de tenedores de bonos de Caja

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la escritura de la emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Antonio Elosegui Odriozola, mayor de edad, de nacionalidad española y vecino de San Sebastián, Hermanos Iturrino, 18.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1976. El Consejo de Administración.—12.002-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

SUCURSAL DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo expedido por este Banco número 521, a nombre de don David Jorge Hebdige y doña Elisabeth Louise Hebdige, indistintamente, se anuncia que, transcurridos el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de septiembre de 1976.—11.865-C.

S. A. TUDELA VEGUIN

OVIEDO

Amortización de obligaciones, emisión 6 por 100 1948, y pago del cupón número 56

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia, que, con arreglo a la escritura de

emisión de estos títulos, el próximo día 1 de octubre vence el cupón número 56, último de estas obligaciones, y a la vez queda abierto el período de reembolso de los títulos no amortizados en sorteos anteriores.

El pago se efectuará, como de costumbre, en las oficinas principales del Banco Español de Crédito y Banca Masavéu, en Oviedo.
Oviedo, 8 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo.—11.879-C.

INDUSTRIAS Y TRANSFORMACIONES AGRICOLAS SADABENSES, S. A.
(I. T. A. S., S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Sociedad, el día 25 del mes en curso, a las veinte horas, en primera convocatoria, caso de no haber mayoría reglamentaria se celebraría al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio indicado, en segunda convocatoria, tratándose el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Censura de la gestión social.
- 4.º Renovación de cargos en el Consejo.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976/77.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sádaba, 9 de septiembre de 1976.—3.911-D.

ASTURIANA DE INFORMATICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Matemático Pedrajes, 23, de Oviedo, el día 27 de septiembre de 1976, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28, en la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento y ratificación de nuevos Consejeros.
- 3.º Participación en constitución de nueva Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 4 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.098-13.

ELECTRA DE VIÉSGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre abril-septiembre 1976 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

- Emisión 6,75 por 100, 1956, cupón número 40: 25,85 pesetas líquidas.
- Emisión 5,346 por 100, 1962, cupón número 28: 26,40 pesetas líquidas.
- Emisión 6,3259 por 100, 1966, cupón número 20: 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 1 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—11.872-C.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.
(EMISION OBLIGACIONES 1964, CEMENTOS DEL CINCA, S. A.)

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento 16 de septiembre del año actual, se hará efectivo el

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO COLEGIAL, S. A.

SANTANDER

Ejercicio de 1975

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de diciembre de 1975

| DEBE | | HABER | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Pago por siniestros | 53.817.201,00 | Primas y accesorios | 66.413.647,00 |
| Otros adeudos | 20.408.760,00 | Otros abonos | 8.369.726,00 |
| Saldo o beneficio del ejercicio. | 557.412,00 | | |
| Total | 74.783.373,00 | Total | 74.783.373,00 |

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 24.864.240,00 | Capital | 5.000.000,00 |
| Valores mobiliarios | 4.923.507,00 | Reservas | 25.992.881,00 |
| Inmovilizaciones | 1.141.675,00 | Otras cuentas | 3.817.838,00 |
| Otras cuentas | 4.728.709,00 | Pérdidas y Ganancias | 557.412,00 |
| Total | 35.458.131,00 | Total | 35.458.131,00 |

Santander, 31 de diciembre de 1975.—Por el Igualatorio, el Consejero Delegado, Antonio Sandoval García-Briz.—3.617-6.

INVERSIONES LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Bancos c/c | 30.203.598,27 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 237.974.625,03 | Reservas | 21.414.873,22 |
| Deudores | 135.185,09 | Acreedores | 27.992.726,26 |
| | | Resultados | 18.905.808,91 |
| Total Activo | 268.313.408,39 | Total Pasivo | 268.313.408,39 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| DEBE | | HABER | |
|------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos generales | 90.491,00 | Dividendos | 11.397.199,67 |
| Gastos bancarios | 36.328,72 | Rtdos. venta valores | 12.009.473,76 |
| Rtdos. venta derechos | 4.570.838,94 | Primas de asistencia | 14.005,00 |
| Beneficio ejercicio | 18.905.808,91 | Intereses bancarios | 182.785,14 |
| Total Debe | 23.603.463,57 | Total Haber | 23.603.463,57 |

Inventario de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| Sector o valores | Nominal | Valor en balance | Efectivo a cambio medio diciembre |
|---|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Pesca | 32.500 | 52.068 | 61.750 |
| Alimentación, Bebidas y Tabaco | 423.000 | 1.411.898 | 1.322.679 |
| Papel | 2.598.000 | 4.861.825 | 5.229.455 |
| Petróleo | 162.500 | 506.973 | 509.181 |
| Químicas | 1.744.500 | 4.827.737 | 4.892.632 |
| Metálicas Básicas | 1.772.500 | 4.283.030 | 2.868.443 |
| Fraymon, S. A. | 33.810.000 | 56.119.192 | 133.600.215 |
| Material y Maquinaria no Eléctrica | 618.000 | 2.080.993 | 2.047.461 |
| Automóviles y Maquinaria Agrícola | 2.617.000 | 3.850.835 | 2.901.713 |
| Constructoras de Obras Públicas | 572.500 | 4.413.940 | 4.292.204 |
| Inmobiliarias | 1.995.500 | 4.676.321 | 3.558.391 |
| Electricidad | 4.173.500 | 7.692.327 | 7.206.771 |
| Transportes Urbanos | 750.000 | 971.032 | 918.725 |
| Telecomunicaciones | 1.480.000 | 3.174.250 | 3.214.560 |
| Servicios Comerciales | 588.000 | 805.198 | 302.366 |
| Banco Mercantil e Industrial | 7.461.000 | 58.249.205 | 74.793.730 |
| Bancos | 7.785.250 | 49.048.768 | 54.983.821 |
| Sociedades de Inversión | 6.031.000 | 10.686.547 | 12.547.148 |
| Otras financieras | 778.500 | 3.778.183 | 3.621.832 |
| Acciones no cotizadas | 12.205.000 | 15.609.539 | 15.609.539 |
| Renta fija | 1.285.000 | 1.295.000 | — |
| Totales | 60.888.750 | 237.974.629 | 334.283.596 |

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director-Gerente.—11.826-C.

pago del cupón número 25, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 31,6295 pesetas. El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida

cuenta de la desgravación que disfruta esta emisión, es de 31,25 pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los Bancos siguientes:

Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—11.934-C.

UNION MEDICA GADITANA, S. A.

Compañía de Asistencia Médica

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--------------|---------------|--|--------------|---------------|
| I. Caja | 34.872,59 | | I. Capital | 2.275.000,00 | |
| II. Bancos y Caja de Ahorros | 2.254.581,36 | | II. Fondo fluctuación de valores | 2.808,91 | |
| III. Valores mobiliarios | 2.212.535,00 | | III. Reservas técnicas legales: | | |
| IV. Inmuebles | 6.904.540,15 | | 1. Riesgos en curso | 3.116.629,22 | |
| V. Delegaciones y Agencias. Saldo efectivo | 5.253,00 | | 2. Sinistros pendientes de pago | 5.900.000,00 | 9.016.629,22 |
| VI. Recibos primas pendientes de cobro | 2.958.905,00 | | IV. Provisiones: | | |
| VII. Deudores diversos | 86.869,00 | | 1. Primas pendientes de cobro | 2.958.905,00 | |
| VIII. Fianzas y depósitos en efectivo | 10.000,00 | | 2. Impuestos pendientes de pago | 500.000,00 | |
| IX. Mobiliario, instalación y máquinas | 2.109.071,76 | | 3. Otras provisiones | 641.085,00 | 4.100.000,00 |
| | | | V. Provisión amortización de inmuebles | | 7.877,00 |
| | | | VI. Acreedores diversos | | 221.735,53 |
| | | | VII. Pérdidas y ganancias: | | |
| | | | 1. Remanentes ejercicios anteriores | 531.129,22 | |
| | | | 2. Ejercicio actual | 421.627,98 | 952.757,20 |
| | | | | | 16.576.607,86 |
| | | 16.576.607,86 | | | 16.576.607,86 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|---|---------------|---------------|---|--------------|---------------|
| I. Sinistros asistencia sanitaria | 33.470.488,86 | | I. Reservas legales ejercicio anterior: | | |
| II. Gastos generales | 6.526.390,88 | | 1. Riesgos en curso | 2.715.463,72 | |
| III. Comisiones producción y cobranza | 4.722.070,95 | | 2. Sinistros pendientes de pago | 3.116.487,69 | 5.831.951,41 |
| IV. Contribuciones e impuestos | 1.295.085,30 | | II. Provisiones ejercicio anterior: | | |
| V. Reservas legales presente ejercicio: | | | 1. Primas pendientes de cobro | 1.428.175,00 | 3.828.175,00 |
| 1. Riesgos en curso | 3.116.629,22 | | 2. Impuestos pendientes de pago | 600.000,00 | 42.795.319,00 |
| 2. Sinistros pendientes de pago | 5.900.000,00 | 9.016.629,22 | 3. Otras provisiones | 1.800.000,00 | 6.486.187,00 |
| VI. Provisiones del Ramo: | | | III. Prima neta asistencia sanitaria | | 699.738,00 |
| 1. Primas pendientes de cobro | 2.958.905,00 | | IV. Primas recibidas en coaseguro | | |
| 2. Impuestos pendientes de pago | 500.000,00 | | V. Impuestos repercutibles | | |
| 3. Otras provisiones | 641.085,00 | 4.100.000,00 | VI. Producto de los fondos invertidos: | | |
| VII. Amortizaciones del Ramo: | | | 1. Intereses cuentas corrientes | 3.034,93 | |
| 1. Mobiliario e instalación | 902.565,97 | | 2. Intereses valores | 103.188,82 | 106.223,75 |
| 2. Inmuebles | 7.877,00 | 310.242,97 | VII. Otros abonos: | | |
| VIII. Quebrantos y gastos realizaciones del Ramo: | | | 1. Premio de cobranza | 7.811,00 | |
| 1. Valores mobiliarios | 31.000,00 | | 2. Provisión amortización: | | |
| IX. Saldo acreedor | 421.627,98 | | Inmuebles ejercicio anterior | 138.080,80 | 145.901,80 |
| | | 59.893.535,96 | | | 59.893.535,96 |

Cádiz, 31 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Romero-Abreu Roos.—3.636-8.

VERTICE, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|---------------|---------|--|---------------|---------|
| Caja | 27.840,00 | | Capital | 25.000.000,00 | |
| Bancos | 7.550.973,00 | | Reservas-patrimoniales | 6.842.013,00 | |
| Accionistas | 12.500.000,00 | | Reservas técnicas legales | 1.825.189,00 | |
| Valores mobiliarios | 7.134.730,00 | | Fondos técnicos de cobertura Ramo Entierros | 4.058.761,00 | |
| Inmuebles | 12.804.186,00 | | Reservas para riesgos en curso Ramo Enfermedad | 433.942,00 | |
| Recibos de primas pendientes de cobro Ramo Entierros. | 5.733.541,00 | | Provisiones | 5.733.541,00 | |
| Delegaciones y Agencias | 2.082.682,00 | | Acreedores diversos | 1.201.216,00 | |
| Deudores diversos | 41.000,00 | | Delegaciones y Agencias | 686.427,00 | |
| Fianzas | 1.800,00 | | Pérdidas y ganancias | 3.156.793,00 | |
| Gastos de constitución y primer establecimiento | 932.121,00 | | Cuenta de valores nominales | 7.174.000,00 | |
| Mobiliario e instalación | 40.755,00 | | | | |
| Vehículos | 88.274,00 | | | | |
| Cuenta de valores nominales | 7.174.000,00 | | | | |
| Total | 58.111.882,00 | | Total | 58.111.882,00 | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1975

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|--|---------------------|--|--|---------------------|
| Amortizaciones | | 147.545,00 | Saldo acreedor Ramo Entierros | | 3.504.038,00 |
| Gastos generales (no incluidos en los particulares de los Ramos) | | 949.453,00 | Beneficios por realizaciones y cambios | | 143.188,00 |
| Delogaciones y Agencias: Regularización cuentas | | 4.313,00 | Producto de los fondos invertidos | | 651.092,00 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios | | 130,00 | | | |
| Saldo deudor Ramo Enfermedad | | 40.084,00 | | | |
| Beneficio líquido del ejercicio | | 3.156.793,00 | | | |
| Total | | 4.298.318,00 | Total | | 4.298.318,00 |

Valencia, 6 de julio de 1976.—3.663-11.

CARFIDE SUR, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|------------------------|--|-----------------------|---------------------------|--|-----------------------|
| Tesorería | | 22.016.389,82 | Capital | | 250.000.000,00 |
| Cartera de valores | | 261.043.698,62 | Reservas | | 1.527.434,18 |
| Inmovilizado | | 8.691.998,00 | Pagos diferidos | | 256.750,00 |
| Deudores venta valores | | 5.461.488,20 | Acreedores compra valores | | 18.260.801,20 |
| | | | Resultados ejercicio | | 25.168.589,28 |
| | | 295.213.574,64 | | | 295.213.574,64 |

Cuenta de Resultados del ejercicio 1975

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|------------------------|--|----------------------|--------------------------|--|----------------------|
| Gastos corrientes | | 2.509.179,87 | Dividendos | | 575.785,51 |
| Amortizaciones | | 689.200,08 | Beneficios venta títulos | | 26.656.098,91 |
| Pérdidas venta títulos | | 65.813,37 | Intereses bancarios | | 511.710,10 |
| Resultados ejercicio | | 24.499.389,20 | | | |
| | | 27.743.582,52 | | | 27.743.582,52 |

Resultados netos del ejercicio

| | Pesetas |
|--------------------------------|----------------------|
| Resultados netos venta valores | 26.590.273,54 |
| Resultados netos ordinarios | 2.090.894,34 |
| Total | 24.499.389,20 |

Aplicación de Resultados

| | Pesetas |
|--------------------------------|----------------------|
| A reserva legal | 6.647.568,39 |
| A fondo fluctuación de valores | 13.295.138,78 |
| A dividendo | 4.500.000,00 |
| Remanente | 56.684,03 |
| Total | 24.499.389,20 |

Situación de la Cartera de Valores de «Carfide Sur, S. A.», a 31 de diciembre de 1975

| Número de títulos | Denominación | Valor contable | Cotización cont. | Cotización 3 diciembre | Valor 31 diciembre |
|-------------------|--|-----------------------|------------------|------------------------|--------------------|
| 5.960 | Banco de Navarra (1) | 29.904.300,00 | 501,7 | 647 | 38.581.200 |
| 7.000 | Banco de Navarra (2) | 31.573.500,00 | 451 | 647 | 45.290.000 |
| 1.460 | Banco de Navarra (3) | 6.361.745,60 | 435,7 | 647 | 9.446.200 |
| 6.124 | Banco de Valladolid (1) | 28.894.799,32 | 946,9 | 685 | 20.074.700 |
| 346 | Banco de Valladolid (2) | 1.604.869,10 | 927,6 | 685 | 1.185.050 |
| 6.470 | Banco de Valladolid (3) | 30.477.895,06 | 942,1 | 685 | 22.159.750 |
| 8.000 | Banco Cantábrico (1) | 27.897.445,00 | 892,4 | 681 | 27.240.000 |
| 12.000 | Banco Cantábrico (2) | 32.548.080,00 | 542,4 | 681 | 40.860.000 |
| 334 | Banco General de Comercio e Industria | 3.224.157,28 | 965,3 | 850 | 2.639.000 |
| 790 | Banco de Bilbao | 3.333.801,22 | 844 | 875 | 3.456.250 |
| 640 | Banco Hispano Americano | 3.813.170,68 | 504,1 | 547 | 1.750.400 |
| 768 | Galerías Preciados (1) | 1.590.155,09 | 414,1 | 401 | 1.539.840 |
| 120 | Galerías Preciados (2) | 77.402,40 | 129 | 401 | 240.600 |
| 740 | Finanzauto | 1.639.155,57 | 443 | 443 | 1.639.100 |
| 1.776 | Urbis | 1.980.347,81 | 211,7 | 225 | 1.998.000 |
| 2.000 | Metropolitanas (1) | 2.253.134,48 | 261,6 | 239 | 2.390.000 |
| 200 | Metropolitanas (2) | 225.304,00 | 225,3 | 239 | 239.000 |
| 425 | Explosivos (1) | 580.025,68 | 272,9 | 316 | 671.500 |
| 404 | Explosivos (2) | 551.472,13 | 273 | 316 | 638.320 |
| 400 | C. T. N. E. | 424.748,00 | 212,3 | 215 | 430.000 |
| 15.600 | Acción I. Financiera | 29.743.740,00 | 190,6 | 213 | 33.228.000 |
| | <i>Acciones sin cotización oficial</i> | 236.297.248,62 | | | 256.776.910 |
| 15.000 | Dasisa | 19.738.250,00 | 131,5 | 131 | 19.650.000 |
| | <i>Obligaciones</i> | | | | |
| 1.000 | Obligaciones convertibles Bansa | 5.010.200,00 | 100 | 105 | 5.250.000 |
| | | 261.043.698,62 | | | 261.076.910 |

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Consejero Delegado, Antonio Segura Fornis.—3.722-8.

**SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIÓN DE INVERSIONES MOBILIARIAS II
(SAGEI II)**

Balance al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| Bancos | 2.159.681,55 | Capital | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | 183.828.048,34 | Acreedores | 8.789.007,73 |
| Deudores | 4.881.710,16 | | |
| Inmovilizaciones intangibles | 3.052.356,61 | | |
| Resultados ejercicio anterior | 8.722.554,76 | | |
| Pérdidas y ganancias | 6.124.656,31 | | |
| Total Activo | 208.789.007,73 | Total Pasivo | 208.789.007,73 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Pérdida en venta de títulos | 11.784.048,33 | Cupones y dividendos | 4.414.442,64 |
| Pérdida en venta de cupones | 983.151,11 | Beneficio en venta de títulos | 4.788.322,65 |
| Amortización gastos intangibles | 373.750,10 | Beneficio en venta de cupones | 134.199,53 |
| Gastos custodia | 45.741,81 | Primas de asistencia a Juntas | 11.682,80 |
| Gastos generales | 328.600,83 | Intereses bancarios | 51.758,36 |
| Gastos administración | 2.008.770,31 | Pérdidas y ganancias | 6.124.656,31 |
| Total Debe | 15.505.060,29 | Total Haber | 15.505.060,29 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| Grupos | Nominal | Valor adquisición | Valor según cambio medio diciembre 1975 |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|---|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Papeleras | 41.000 | 110.440,02 | 118.190 |
| Petróleos | 608.000 | 2.860.588,00 | 2.607.821 |
| Químicas | 250.000 | 801.483,00 | 792.875 |
| Material de la Construcción | 1.117.500 | 3.251.955,85 | 2.914.583 |
| Constructoras | 355.000 | 2.801.038,15 | 2.709.213 |
| inmobiliarias | 28.241.500 | 58.838.999,59 | 47.158.720 |
| Agua y Gas | 300.000 | 858.137,50 | 589.920 |
| Electricidad | 8.847.000 | 14.615.730,24 | 14.499.534 |
| Telecomunicación | 2.500.000 | 4.370.663,00 | 5.180.000 |
| Comercio | 4.862.000 | 20.509.941,00 | 21.318.410 |
| Bancos | 8.048.113 | 53.308.751,41 | 55.080.532 |
| Inversión mobiliaria | 2.710.425 | 2.750.979,68 | 2.784.885 |
| Varios | 488.000 | 885.331,10 | 985.390 |
| Obligaciones cotizadas | 7.803.500 | 7.737.500,00 | 7.947.500 |
| Obligaciones no cotizadas | 10.350.000 | 10.350.000,00 | 10.350.000 |
| Totales | 74.318.038 | 183.828.048,34 | 175.046.683 |

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

| Valor | Nominal | Valor adquisición | Valor según cambio medio diciembre 1975 |
|------------------------------|------------|-------------------|---|
| C.E.V.A.S.A. | 11.134.000 | 17.378.722,00 | 14.017.139 |
| Simane | 2.814.000 | 10.801.486,00 | 8.394.815 |
| Zabalburu | 5.438.000 | 18.395.824,00 | 11.800.114 |
| Finanzauto y Servicios | 2.420.000 | 10.098.372,00 | 11.088.825 |
| Banesto | 1.879.375 | 14.468.485,00 | 15.260.100 |

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Presidente.—10.339-C.

INDUSTRIAS ACEITERAS DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.

Que mediante escritura otorgada ante don Manuel Ruifernández Rodríguez, con fecha 26 de marzo de 1976 y número 351 de orden de su protocolo, se procedió a la liquidación y disolución de la Sociedad «Industrias Aceiteras del Centro de España, S. A.» (INACESA), con el siguiente balance de situación que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1953:

| | Pesetas |
|--------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Resultados | 25.695.000 |
| Total | 25.695.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 25.000.000 |
| Cuentas corrientes | 695.000 |
| Total | 25.695.000 |

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Presidente, Ernesto Rey Caudillo.—11.184-C.

CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA-NAVARRA, S. A.

(CYCRINSA)

MENDAVIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en esta localidad, a las doce horas del día 29 del actual mes de septiembre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número bastante de accionistas no puede celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, 30 de este mismo mes.

Mendavia, 8 de septiembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente accidental, Antonio Suberviola Jübera.—12.024-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).